Resolución Jefatural N° 038-2023-IPD/UP

Lima, 24 de mayo de 2023

VISTOS: La Carta No 000266-2023-UP/IPD, de fecha 22 de mayo de 2023, emitida por la Unidad de Personal de la Oficina General de Administración (Expediente UP000020230000671); el Informe No 00066-2023-LZB-UP/IPD, emitido por el Área de Escalafón de la Unidad de Personal; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Presidencia No 005-2023-IPD/P de fechas 11 de enero de 2023, se delegó facultades y atribuciones a la Jefatura de la Unidad de Personal, tales como el artículo 4, inciso b), para formalizar el cese del servicio del personal, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34º y 35º del Decreto Legislativo No 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público;

Que, el literal a), del artículo 35º del Decreto Legislativo No 276 - Ley del Régimen de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, en concordancia con el literal a), del artículo 186º del Reglamento de la citada ley, aprobado por Decreto Supremo No 005-90-PCM, establecen que el vínculo de un servidor sujeto a dicho régimen, se extingue cuando aquel cumple los setenta (70) años de edad;

Que, por Resolución No 110-DE-IPD-84, de fecha 19 de julio de 1984, se nombró a partir del 05 de junio de 1984 a la servidora Elizabeth Natividad Sánchez Gamarra, en el cargo de Secretaria I, bajo el régimen del Decreto Legislativo No 276 - Ley del Régimen de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público;

Que, posteriormente a través de la Resolución No 370-AD-90, de fecha 31 de mayo de 1990, transcrita con fecha 07 de febrero de 2005, que modificó el Cuadro para Asignación de Personal y el Presupuesto Analítico de Personal, se le asignó a la servidora Elizabeth Natividad Sánchez Gamarra el Cargo de Terapista II y Nivel SPC;

Que, de acuerdo al Documento Nacional de Identidad No 17865709 de la servidora Elizabeth Natividad Sánchez Gamarra, se advierte que su fecha de nacimiento es el día 30 de mayo de 1953, por lo que el día 30 de mayo de 2023 cumple setenta (70) años de edad;

Que, mediante Carta No 000266-2023-UP/IPD, de fecha 22 de mayo de 2023, emitida por la Unidad de Personal de la Oficina General de Administración, se comunicó a la servidora Elizabeth Natividad Sánchez Gamarra que su vínculo laboral con el Instituto Peruano del Deporte concluiría indefectiblemente el 30 de mayo de 2023, fecha en que cumple setenta (70) años de edad;

Que, a través del Informe No 00066-2023-LZB-UP/IPD, de fecha 23 de mayo de 2023, el Área de Escalafón de la Unidad de Personal, comunicó que la servidora Elizabeth Natividad Sánchez Gamarra, laboró en la Dirección Nacional de Servicios Biométricos del IPD, en el cargo de Terapista II y Nivel SPC;

Que, de acuerdo al formato denominado *"Actualización de Datos y Mecanismos de Notificación"*, la servidora Elizabeth Natividad Sánchez Gamarra autorizó que cualquier notificación hacia su persona sea remitida al correo electrónico elysagam123@hotmail.com;

De conformidad con la Ley No 28306, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte; el Reglamento de la Ley No 28036, aprobado por el Decreto Supremo No 018-2004-PCM; el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Peruano del Deporte, aprobado mediante Decreto Supremo No 017-2004-PCM, modificado por el Decreto Supremo No 086-2004-PCM; la Resolución de Presidencia No 005-2023-IPD/P;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Cese por límite de edad

Cesar, por límite de edad, a partir del 30 de mayo de 2023 a la servidora **ELIZABETH NATIVIDAD SÁNCHEZ GAMARRA**, quien laboró en la Dirección Nacional de Servicios Biométricos del IPD, en el cargo de Terapista II y Nivel SPC; comprendida en el régimen laboral regulado por el Decreto Legislativo No 276 - Ley del Régimen de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento, dándose las gracias por los servicios prestados al Estado.

Artículo 2º.- Beneficios Sociales

Encargar al Área de Remuneraciones y Liquidaciones efectúe la liquidación de los beneficios sociales que por ley correspondan otorgar a la servidora **ELIZABETH NATIVIDAD SÁNCHEZ GAMARRA.**

Artículo 3º.- Notificación

Notificar la presente resolución a las instancias correspondientes y a los interesados, para los fines de registro y archivo en su respectivo legajo personal.

Artículo 4º.- Publicación

Publicar la presente Resolución en la sede digital del Instituto Peruano del Deporte.
(www.gob.pe/ipd).

Regístrese y comuníquese.

IPD INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE | Firma Digital

Firmado digitalmente por YSLA GALINDO Lissett Priscila FAU 20135897044 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 25.05.2023 11:40:34 -05:00

YSLA GALINDO LISSETT PRISCILLA
Jefe (e) de la Unidad de Personal de la
Oficina General de Administración
Instituto Peruano del Deporte